



**URBANIZACION
ALCAZAR DE LOS PRADOS
P.H.**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
DE COPROPIETARIOS
2023**

Medellín 24 de abril de 2023

carta No. 0027-2023

**COPROPIETARIO (A)
URBANIZACIÓN ALCAZAR DE LOS PRADOS P.H.**

**RECORDATORIO -CITACIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
PROPIETARIOS Y CAMBIO DE LUGAR DE CELEBRACION**

Respetado(a) Señor(a):

La Administración de la copropiedad, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal de Alcázar de los Prados, artículo 52, se permite citar a los Copropietarios URBANIZACIÓN ALCÁZAR DE LOS PRADOS P.H. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS AÑO 2023, a efectuarse según PRIMERA CONVOCATORIA:

PRIMERA CONVOCATORIA

FechaHora : Domingo 30 de abril de 2023 a las 7:00 am

Lugar : COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA CORVIDE a 1 cuadra de Alcazar

El siguiente es el orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario para la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
5. Elección de comisión verificadora de la redacción del Acta.
6. Resultados de auditorias contables años 2021, 2022 y 2023.
7. Presentación y aprobación de Estados Financieros año 2021.
8. Presentación y aprobación de Estados Financieros año 2022.
9. Presentación del informe de gestión de administración y del consejo.
10. Elección del Consejo de Administración año 2023.
11. Elección del Comité de Convivencia año 2023.
12. Aprobación del presupuesto periodo 2023.
13. Proyectos: Ejecutados 2022 y propuestas año 2023
14. Proposiciones y varios



**URBANIZACION
ALCAZAR DE LOS PRADOS
P.H.**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
DE COPROPIETARIOS
2023**

SEGUNDA CONVOCATORIA

FechaHora : Domingo 30 de abril de 2023 a las 8:00 am

Lugar : salón social de la urbanización

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento de Propiedad Horizontal: ***"Si convocada la Asamblea General, pasada una (1) hora no se hubiere reunido el quórum establecido, la Asamblea podrá sesionar y decidir válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, para que la segunda convocatoria tenga validez, deberá dejarse constancia de ella en la convocatoria inicial."***

A partir del 19 de abril en la oficina de administración se encuentran disponibles para los propietarios ***"los inventarios, las actas firmadas de reuniones de consejo, los diagnósticos de la copropiedad, correspondencia y demás documentos varios en medio físico otros en magnético"***; así mismo, según la ley 675 de agosto 03 de 2001, art. 39, parágrafo 2. ***"la convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes"***. En letra cursiva lo copiado textualmente.

Los estados financieros y el presupuesto de ingresos y gastos proyectado se les hará llegar con antelación mínima de 5 días a la fecha de la asamblea.

John Durango Pabón
**Administrador
ALCAZAR DE LOS PRADOS P.H.**

**ANEXOS: Listado de propietarios morosos al 30 de marzo de 2023
Poder especial para ser representado
Formato de proposiciones y varios**

Gracias por su compromiso y su puntual asistencia